

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2019-00168-00
DEMANDANTE	WILLIAM EDWIN ROTAVISKY
DEMANDADO	ANGIE TATIANA PÉREZ CARDONA Y OTRAS

Tomando en consideración que el Curador Ad Litem designado para la codemandada Angie Tatiana Pérez Cardona, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda notificado del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago frente a la señora Pérez Cardona, en la fecha de notificación de este auto por estado.

Igualmente, se le advierte que el término de legal para pronunciarse, comienza a correr a partir del día siguiente al de su notificación.

Por secretaría, compártasele el expediente electrónico a la curadora ad litem.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>181 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021</u></p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG

